

Bases concurso de disfraces 2024

1. Entidad organizadora y finalidad del presente concurso.

El área de Fiestas del Ayuntamiento de la Villa de Garafía, con domicilio en calle Díaz y Suárez, 1, cuyo fin es dinamizar la participación ciudadana en las fiestas del Carnaval municipal.

2. Personas a las que se dirige el concurso.

Pueden participar en el concurso todas a aquellas personas que lo deseen en correlación a las siguientes categorías:

- Categoría individual.
- Categoría de grupo (máximo 8 personas).
- Categoría infantil. Hasta 18 años.

3. Fecha del concurso

El presente concurso desvelará a los ganadores el día 23 de febrero en la Casa de la Cultura de la Villa de Garafía.

4. Concurso y Mecánica de participación.

El concurso de disfraces tendrá temática libre y se valorará:

- Originalidad
- Diseño
- Materiales utilizados



5. Requisitos a cumplir para obtener premio.

Las personas que decidan participar en el concurso deben dirigirse al salón de actos de la Villa de Garafía, el 23 de febrero a las 21:00 horas, donde se inscribirán como participantes del concurso diciendo si se presentan de forma individual o grupo y el nombre del diseño.

Una vez allí, cada participante desfilará con su diseño para que pueda ser valorado por el jurado designado para ello.

Al acabar el desfile, se dará el fallo del jurado.

6. Jurado.

El jurado estará compuesto por las siguientes personas:

Secretaria.- Un representante de la Corporación Municipal.

Vocal 1.- Un representante vinculado al mundo del Carnaval.

Vocal 2. Un representante de los vecinos del municipio.

Votación popular.- El público asistente, votará en una urna su disfraz ganador, el resultado total de éste (disfraz mejor valorado), se sumará un punto a la elección de los otros miembros del jurado.

6. Premios.

El premio podrá ser declarado desierto si se considera que ninguna de las presentaciones cumple el objeto de las bases o así lo estima el jurado.

Categoría Individual.- Dos pases para una ruta guiada con La Palma Aventura.

Categoría Grupal.- Visita guiada con degustación de vinos en la bodega “El Níspero”

Categoría infantil.- Cesta de sorpresas.

*El ganador individual, así como un integrante del grupo ganador, serán los vocales en la edición de 2025 de este concurso.

*La fecha límite para canjear estos premios se establecerá y comunicará a los premiados.

7. Responsabilidad de la entidad organizadora.

La administración se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide



la realización del mismo. Concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

Igualmente el Ayuntamiento de la Villa de Garafía se reservara el derecho de desestimar la participación de aquellos diseños que no se ajusten a la convocatoria de las bases o se sean ofensivos.

8. Aceptación de las bases de este concurso.

Al participar en el concurso y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del concurso.

9. Protección de datos.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, «LOPD»), informamos que todos los datos personales facilitados para la participación en el concurso serán incorporados y tratados en los ficheros registrados del Ayuntamiento de La Villa de Garafía.

Los datos son recabados para las siguientes finalidades: fichero de datos de carácter personal de los participantes en el concurso, con la finalidad de gestionar el mismo y para la publicación de los datos de los trabajos seleccionados en las páginas web y redes sociales de este Ayuntamiento, así como en las de Radio Luz. El responsable del fichero se compromete a no destinar los datos a una finalidad distinta para la cual fueron recogidos.

Los titulares de los datos tienen el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, así como derecho de revocación del consentimiento para cualquiera de las finalidades antes señaladas o la cesión establecida, en la dirección del titular del fichero o remitiendo un email a cultura@garafia.org indicando «LOPD» en el asunto. Se informa que, si los datos a rectificar o cancelar hubieran sido cedidos previamente, el responsable del fichero notificará al cesionario la rectificación o cancelación efectuada.

En Villa de Garafía a 29 de enero de 2024

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- José Ángel Sánchez Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

